



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 96 / SOLICITUD 93-2018 / 12-06-2018 / RESP. /20-06-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con quince minutos del día veinte de junio de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha doce de junio de dos mil dieciocho, se recepciónó, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de ex empleado de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: SOLICITO CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO, LABORÉ EN EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST), CON EL CARGO DE AGENTE DE 3ª. CATEGORÍA, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE JULIO DE 2016 AL 02 DE MARZO DE 2018.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 36, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **CONSTANCIA ORIGINAL DE TIEMPO DE SERVICIO** a nombre del ex empleado [REDACTED]
b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares (**\$ 5.00**), dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º. de la **LAIP** y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico - [REDACTED] es lo que se hace para los efectos legales consiguientes.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**